



Bucaramanga,

26 FEB 2019

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-1387.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

50.58

Bucaramanga

25 FEB 2019

	Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: 2019-1387 Fecha: 20 feb./2019 01:38 PM Dependencia: 50 - Personería Deleg los Bienes Fiscales Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS Anexos: No. Folios
---	---



Señores
ANÓNIMO
Ciudad.



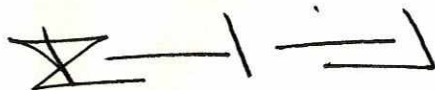
ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN POR INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, TIENDA DIKAJAMAR.



Con mí acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, en atención a la Problemática del asunto, en el que se denuncia la invasión del espacio público por parte de la tienda o micromercado DIKAJAMAR, ubicado en la calle 55 # 1 – 04, Conjunto Residencial Plazuela Real, Real de Minas, petición presentada ante la Alcaldía de Bucaramanga el 12/20/2019 e identificado con Rad: No. V-20192010548.

En este sentido, me permito comunicarles que se ofició al Doctor, JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA, Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, para que informe a este Despacho de las diligencias y actuaciones administrativas adelantadas con el fin de dar respuesta al Derecho de Petición del asunto.

Cordialmente,



ROBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
del Patrimonio Público y Protección del Ambiente.
radicado 1122-2019

Anexos:

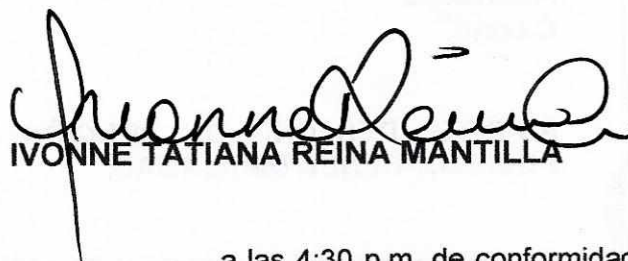
Proyectó: Ángel A. Posso.

Abogado – Delegada de Bienes

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 26 FEB 2019, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **ANONIMO**, toda vez que no aportaron dirección para correspondencia.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.